

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9973.-

VISTO:

El Expediente N° OE 11943-V-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Verdun Eleodoro, DNI. N° 7.298.743, con domicilio sito en Fotheringham N° 85 solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 12.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 12, a favor del señor Eleodoro Verdún.-

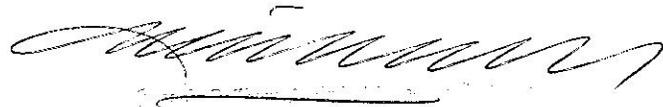
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°), Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho N° 019/2004 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2004 el día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el Número de -----Interno 12, Licencia Comercial N° 16.220, a favor del señor Verdun Eleodoro, DNI. N° 7.298.743, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE 11943-V-2003).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



| | | |
|---------------------------|---------------|--------|
| Ordenanza Municipal N° | 9973 | 1200 Y |
| Promulgada por Decreto N° | 0639 | 1200 Y |
| Expto N° | OE 11943 V 03 | |
| Obs. : | | |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Publicacion Boletín Oficial | |
| Municipal N° | 1470 |
| Fecha: | 02 / 07 / 04 |

9313